

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI,

Por estar así dispuesto en los autos: “ BANCO MACRO S.A. C/ OTRA S/EJECUTIVO-EXPTE. Nº 763/2012”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 36 de la ciudad de Avellaneda (SF), el día 13 de Noviembre de 2014, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal , la suma de \$ 34.701,76 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 26.026,32 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.);El siguiente Inmueble; La Mitad Indivisa de la Nuda Propiedad de Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, y de cualquier modo adherido al suelo, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Horacio E. Schlie, e inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección general de Catastro de la ciudad de Santa Fe, en fecha 27 de abril de 1979, bajo el Nº 89566, se designa como LOTE DOS y tiene las siguientes dimensiones, superficie y linderos, mide: Doce metros veinticinco centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, dieciocho metros diez centímetros en cada uno de sus lados este y Oeste, encerrando una superficie de DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS, SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS y linda: por el Norte, con el lote Tres, del citado plano; por el este, con propiedad de la Sucesión de Roberto Delbón; por el Sur, con calle Nº 9, y por el Oeste, el lote Nº 1 del mencionado plano adjudicado a don Raúl Amaro Retamozo . Descripción conforme a título antecedente “. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Avellaneda (SF), donde nos constituimos en el domicilio sito en calle 9 Nº 416, de esta ciudad de Avellaneda (SF), lugar donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Patricia Rosana Arriola, quien manifiesta poseer DNI. Nº20.808.311, argentina, mayor de edad, viuda, docente de educación física(reemplazante) y domiciliada en ese lugar indicado, a quien le impuse de mi cometido dándole amplia lectura al mandamiento mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado, procedí a Constatar; estado de ocupación; que la finca se encuentra ocupada como propietarios por la atendiente junto a sus tres hijos, dos de ellos menores y uno mayor de edad llamado Bruno Ignacio Pividori, todos residiendo posteriormente del fallecimiento de Raul Retamozo, usufructuario de la misma . Agrega que existe un contrato de alquiler de un ambiente al frente de la vivienda, por el término de tres años, con el Sr. Pablo E. Gualino; y entrevistado manifiesta que es argentino, mayor de edad, con DNI. Nº 29.913.795, martillero público nacional y titular de una inmobiliaria desde hace dos semanas: Conservación; que la vivienda se encuentra en regular estado de conservación, con paredes en su mayor parte con falta de mantenimiento y de pinturas. Cielorraso en garaje e interior de la casa con partes faltantes. Con una superficie cubierta de 182 metros cuadrados aproximados, conteniendo dos dormitorios, una cocina-comedor amplia, un salón, garaje, baño instalado, lavadero, galería techada, depósito y patio . Paredes revocadas con fino a la cal . Aberturas de chapa y de madera las interiores . Piso de granito y cielorraso de material desplegado y techo de cinc . Cocina con azulejos y calefón sin servicio de gas por red . Patio cerrado con tapial con partes de piso de cemento y tierra y un parrillero de material . Depósito de 3 metros de frente t 3,50 metros de fondo, de material, piso de alisado y techo de cinc . Galería de piso de granito y cielorraso de chapadur y techo de cinc . Antigüedad; que la atendiente manifiesta que desconoce la antigüedad de la vivienda, manifiesta el Martillero Cignetti más de sesenta años aproximadamente . Ubicación; que la propiedad se encuentra por calle 9 Nº 415(lado impar), en el radio microcéntrico de la ciudad enfrente a la plaza 9 de Julio . Que está en calle pavimentada, con alumbrado público y los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, barrido, limpieza y recolección de basuras municipal, faltando conectar la red de gas . Mejoras de la Finca; que no se observan mejoras en la vivienda. Aclara que el inquilino que se hizo cargo de los costos de la refacción del salón de seis metros de frente por cinco metros de fondo, de los revoques de paredes y pintura del frente e interior del local . Construyo un baño de tres metros de frente por uno de fondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 87.050, Folio Nº 1.841, Tomo 247 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas Nº 03-19-00-017023/0003-1, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 2.863,30, al 02-07-2014. A la Municipalidad de Avellaneda en concepto de Tasa General Inmuebles, no adeuda suma alguna al 14-07-2014. A la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda. , nos informa que no registra deuda alguna al 08-07-2014.

Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre de la demandada y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 15/03/13, Aforo Nº 24699, “ Banco Macro S.A. C/Otra S/Ejec.-Expte. Nº 763/2012 “-Juzg.lra. Inst.Dist.Nº4-2da. Nom. Recqta.(SF), por un monto de \$ 47.304,00 , por el cual se subasta . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en “Cuenta Judicial”, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C..El importe obtenido se deberá depositar en cuenta

judicial a la orden del suscripto y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº 11.287.- Reconquista, 31 de Octubre de 2014.- Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria .-

\$ 841,50 246220 Nov.6 Nov. 10
